



## Subvenciones para la contratación de personas jóvenes desempleadas en Llodio

El Ayuntamiento de Llodio ha convocado subvenciones para la contratación de personas jóvenes desempleadas en Llodio.

### ¿Cuál es la finalidad?

Favorecer la formalización de contratos de trabajo con trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, enmarcadas en la estrategia municipal enfocada a la generación de empleo.

### ¿Qué personas son beneficiarias?

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas a la contratación, las personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada, cualquiera que sea su forma jurídica, que formalicen contratos laborales con trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, que cumplan los requisitos que se especifiquen en esta convocatoria y que dispongan de centro de trabajo y actividad económica en el término municipal de Llodio.

### ¿Cuál será el importe?

La ayuda máxima será de 2.000,00 euros por contrato de trabajo a jornada completa de tres meses de duración y ayuda máxima de 4.000,00 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa de duración igual o superior a seis meses, sin que la cuantía final de la misma pueda superar el 75% de los costes salariales, y de Seguridad Social de las personas contratadas, incluidas las indemnizaciones por fin de contrato y la cuota de Seguridad Social con cargo a la empresa. En el caso de contratación a tiempo parcial o por una duración entre tres y seis meses, la ayuda será proporcional a la jornada y/o al tiempo trabajado.

Todas las cuantías de subvención señaladas se incrementarán un 10% adicional cuando los contratos se celebren con mujeres. El importe de la subvención, al aplicarse dichos incrementos, no podrá superar en ningún caso el 100% de los costes salariales y de Seguridad Social de las personas contratadas, incluidas las indemnizaciones por fin de contrato y la cuota de Seguridad Social con cargo a la empresa contratante.

### ¿Cuál será el plazo para la presentación de solicitudes?

Plazo de presentación de las solicitudes: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOTHA (15/12/2025).

### Más información: [CONTRATACIÓN LLODIO](#)

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: [ayudas@sea.es](mailto:ayudas@sea.es)

Confiando resulte de su interés, atentamente.

Fdo. Amaia Ramos  
Ayudas, Subvenciones y Estudios

Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2025